

EL DERECHO DE LANZAS DE LA ÉLITE ENCOMENDERA MERIDEÑA (1619-1620)

The law Spears elite encomendera of Merida (1619-1620)

Néstor D. Rojas López Licenciado en Historia por la Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela), autor del trabajo especial de grado *La Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida: actitudes y mentalidades de la élite encomendera merideña. 1619-1620* y de varios artículos relacionados con esta línea de investigación; actualmente cursa el segundo semestre del Programa de Profesionalización Docente (ULA) y se desempeña en labores de docencia en educación media.

Recibido: 15/05/2014.

Aprobado: 30/06/2014.

Resumen: Mérida recibió entre 1619 y 1620 la visita del Licenciado Alonso Vázquez de Cisneros, Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, encargado de supervisar y castigar las transgresiones concernientes al trato y doctrina de los naturales sometidos al régimen de la encomienda. Este hecho catalizó las reacciones de la élite de encomenderos, quienes se expresaron actuando en defensa de sus privilegios a través de las redes sociales de poder y de su sistema de valores. La presente investigación es de carácter documental, y pretende el estudio cualitativo del problema de las actitudes y mentalidades de la élite encomendera merideña frente al encargo institucional de este visitador, centrándonos de manera primordial en el *Derecho de Lanzas* y las prerrogativas socioeconómicas concernientes al linaje y la procedencia de los encomenderos.

Palabras clave: Mentalidades, Actitudes, Sistema de Valores, Derecho de Lanzas, Encomienda.

Abstract: Mérida received between 1619 and 1620 the visit of Mr. Alonso Vázquez de Cisneros, Judge of the Royal Audiencia of Santa Fe, to oversee and punish violations



doctrine concerning the treatment and natural under the regime of the charge. This catalyzes reactions elite encomenderos, who were expressed by acting in defense of their privileges through social networks of power and value system. This research is documentary in nature and seeks the qualitative study of the problem of attitudes and mentalities of Merida encomendera elite versus institutional custom of this visitor, focusing on how primordial law Spears and socioeconomic prerogatives concerning lineage and the origin of the trustees.

Key words: Mindsets, Attitudes, Value System, Law Spears, Entrustment.

Introducción

La actuación del licenciado Alonso Vázquez de Cisneros en Mérida como visitador enviado por la Audiencia de Santa Fe, entre 1619-1620, para supervisar y ejecutar el cumplimiento de la legislación concerniente al régimen de la encomienda, proporciona luces para el análisis e interpretación de este procedimiento institucional desde la perspectiva epistemológica de la historia social y de las mentalidades. La casi necesaria vinculación de la visita con la élite merideña del siglo XVII nos ha llevado al empleo de la evaluación cualitativa de este grupo social, y de acuerdo a la *pluralidad de los criterios manejables* para su definición, hemos seleccionado específicamente la condición socioeconómica de *encomendero*, dentro de la pauta historiográfica que en las últimas décadas se ha venido denominando *Estudio de Élités* (Langue, 1992-1993).

Esta perspectiva de análisis comporta formas de observación más cercanas a las especificidades de los actores sociales como la prosopografía y la biografía colectiva, estableciendo un análisis relacional entre el individuo y el grupo social, así como la constante interacción de las individualidades con el sistema de valores predominante en la realidad social que las circunda y determina sus comportamientos. Para el estudio y valoración de la élite encomendera partimos del criterio de dominio que este grupo social ejerció en torno a los factores de poder y riqueza que motorizaron la conformación de la sociedad colonial merideña.

Tomando como base el grupo de vecinos que detentaban la posesión de encomiendas al momento de la visita de Vázquez de Cisneros (1619-1620), se hace necesario establecer el vínculo entre estos y los primeros encomenderos

de la ciudad serrana de acuerdo a criterios de parentesco por consanguinidad y afinidad, calidades socioeconómicas, políticas y jurídicas, que a través de la configuración del entramado de las redes sociales inscribieron a los linajes familiares merideños en la *larga duración*, mediante la preservación del patrimonio y la ampliación del espacio social de poder (Imizcoz, 1996: 17) y (Ruiz, 1991: 136). No obstante, de los cincuenta y siete encomenderos que conformaban este grupo para el momento, el acceso a las fuentes y la información que estas pudieron aportar —fundamentalmente los *autos de visita* despachados por la gestión del Oidor— nos han permitido abordar los casos de algunos de los que directa o indirectamente estuvieron vinculados a la Visita. Por ello el análisis relacional será de primer orden en la interpretación cualitativa de las actitudes y comportamientos de la mentalidad y del sistema de valores común a la vertebración social de la élite encomendera merideña en su conjunto.

Por su parte, las nociones de conducta y actitud son esenciales en el estudio de la estructura mental, y desde esa perspectiva los valores funcionan como pautas generales o normas superiores que constituyen el núcleo de las actitudes y marcan la orientación de las conductas. En el marco social, fenómenos como la religión, el derecho, la moral, la economía, la estética, etc., representan el entramado de los sistemas de valores, los cuales podemos identificar reconstruyendo, mediante datos básicos como juicios de valor o índices de valores referentes a la recompensa o el castigo, la censura y el elogio, aprobación y desaprobación, la apreciación y el rechazo, el estímulo y la represión; datos que influyen en la mentalidad y por ende en las actitudes de los miembros de una sociedad (Le Goff, 1978: 84; Ethel, 1976).

En ese sentido, proponemos en este trabajo abordar el análisis y comprensión de las actitudes de la élite encomendera merideña frente a las implicaciones de carácter institucional de la visita, las cuales indefectiblemente estaban signadas por el sistema de valores propio del Antiguo Régimen en Hispanoamérica. Sistema de valores en el que poseer era tan importante y trascendental como la manifestación del capital simbólico manifestado. A grandes rasgos, comportamientos como descender de un linaje importante o mostrarse como hidalgo, ostentar el dominio de los recursos productivos y de las instancias municipales del poder, vestirse de acuerdo a su calidad y



privilegios, mantener un comportamiento honroso, mostrar superioridad en fiestas, honras fúnebres, dotes matrimoniales, ser buen cristiano y temeroso de Dios, etc (Ruiz, 1998).

A tal fin, hemos seleccionado la una de las categorías centrales de este sistema de valores: el honor, en tanto un valor fundamental de las sociedades del antiguo régimen hispanoamericano, del cual nos interesa resaltar comportamientos clave de la élite encomendera merideña: la *Lealtad al Rey* vinculada además a la ostentación de hidalguía y la retribución de esta a través del ejercicio del Derecho de Lanzas (Artigas y Castillo, 1998). De este modo, intentaremos acceder a los complejos procesos que explican los comportamientos y actitudes de los encomenderos merideños, como actores sociales protagonistas de este episodio coyuntural de la Mérida del siglo XVII, como lo fue la visita de Vázquez de Cisneros.

Por otro lado, el tratamiento historiográfico hecho en torno a la institución de la Visita en Mérida, y de manera específica la realizada por el Licenciado Alonso Vázquez de Cisneros en el período ya mencionado, se ha centrado casi de manera exclusiva en el aspecto socioeconómico, institucional y jurídico del tema. Se explica esto, dada la estrecha vinculación de la Visita Indiana con la Encomienda, estrategia mercedaria que instituyó el sistema laboral tributario de la población indígena, que motorizó buena parte de la economía colonial y promovió la conformación de élites locales de blancos que dominaron la cima de la estratificación social hispanoamericana. Este aspecto, ha eclipsado por tanto, otros enfoques teórico-metodológicos susceptibles de aplicar al estudio de esta temática, lo cual, no es desde ningún punto de vista reprochable, si partimos de la comprensión del ambiente historiográfico desde el que han surgido estos trabajos. Aún así, el estudio de la historia colonial hispanoamericana y venezolana, ha venido experimentando en las últimas décadas una preocupación cada vez mayor en la propuesta de enfoques de historia social y de las mentalidades y desde la perspectiva microhistórica, que nos ha hecho pensar en la posibilidad de hacer lo propio en el abordaje de la Encomienda y de la Visita en Mérida colonial, siendo estas, la llave de entrada a la comprensión de diversos aspectos de la sociedad colonial merideña.

Las fuentes documentales de las que nos valdremos, serán los *cargos* y *descargos* que forman parte de los expedientes y *autos de visita* realizados por la

visita de Vázquez de Cisneros a Mérida, que reposan en la *Colección Ciudades de Venezuela* de la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (en adelante B.N.B.F.C.), documentación en la que yacen los elementos discursivos más resaltantes de los argumentos que los encomenderos merideños esgrimieron frente a las acusaciones a que fueron objeto por parte de la Visita. Colateralmente nos serán de utilidad las *Reales Cédulas y Peticiones* encontradas en la *Colección Los Andes* de la Biblioteca Gonzalo Rincón Gutiérrez (en adelante B.G.R.G) de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, referentes al sistema de la encomienda y al papel del Cabildo merideño como la base institucional de las redes sociales de poder de la élite encomendera.

El derecho de lanzas de la élite merideña

Podrán los conquistadores
aprender oy más oficio
y en pago de sus azañas
pedir limosna sus hijos...¹

El lamento de Carvajal, personaje compañero de Pizarro en la comedia del dramaturgo del Siglo de Oro español Tirso de Molina *Amazonas en las Indias*, de la *Trilogía de los Pizarro* escrita en 1626, criticaba la política reformista de Carlos V y sus sucesores en el trono, desde las Leyes Nuevas de 1542 hasta la Junta de Reformación encabezada por el Válido de Felipe IV, el Conde Duque de Olivares, que introducían novedades en la política indiana referentes a la encomienda. El encargo de la obra que nacía de las diferencias entre las convicciones políticas del dramaturgo y las del Válido, perseguía limpiar el nombre de Gonzalo Pizarro, acusado de traición al Rey a raíz de La Rebelión de los Encomenderos de 1542, y con ello reivindicar el mérito de los conquistadores, lesionado por la insistente intervención estatal en las Indias.

Revela el fragmento de la obra tirsiana, un aspecto fundamental de la concepción del honor en la mentalidad de los conquistadores, que frente a la pérdida progresiva de poder y prerrogativas, se veían ante la deshonrosa

¹ Tirso de Molina: *Amazonas en Las Indias*, citado en: Caro (1997: 347). Interesante artículo que aborda una de las más inexploradas caras de la percepción de la sociedad española sobre la realidad indiana: la dramaturgia.



perspectiva de aprender y ejercer oficios manuales o empobrecerse hasta el límite de no dejarles a sus descendientes más que la posibilidad de recurrir a la limosna, en pago de las hazañas realizadas en la conquista del vasto imperio americano.

El ideal social de la fidelidad vinculado al símbolo de la autoridad real en el Antiguo Régimen², descansaba sobre la relación *Patronazgo-Clientela* mediante la cual, la lealtad hacia el monarca se ofrecía en espera de una retribución, recompensa o pago. El funcionamiento de esta relación, propia de las relaciones feudo-vasalláticas medievales, consistían en un intercambio, si se quiere, desigual de servicios o prestaciones. El patrón asistía al cliente ofreciendo gracias, mercedes u oficios, y el cliente ofrecía sus servicios desde las más diversas manifestaciones de lealtad (Imizcoz, 1996). En esta relación de servicios y mercedes, el servicio del vasallo debía ser previo a la merced, que venía luego a modo de premio (Zavala, 2005). Parece entonces que los reclamos de los encomenderos quejándose de los agravios a los que eran sometidos con las nuevas políticas en materia de encomiendas, eran perfectamente justificables, toda vez que el vínculo construido en torno a la representación de la lealtad retribuida se veía trastocado. De tal suerte que "... los colonos sin excepción se consideraban defraudados en las expectativas que habían cifrado al enrolarse en las huestes conquistadoras, y daban por descontado que serían víctimas de una confiscación de feudos granjeados legítimamente..." (Villena, 1997: 417).

Un elemento que debemos agregar a esto, es que la condición de hidalguía en Indias respondía a una realidad muy particular y en nada parecida a la de España. En las probanzas de hidalguía de la península, la constancia sobre la condición noble de los antepasados tenían un peso mucho mayor que las glorias e hidalguías del propio pleiteante, mientras que en Las Indias el alegato a la hora de mostrar esta condición noble era manifestar en extremo *Fidelidad al Rey*. El paso a las nuevas tierras americanas había dado un giro a las prioridades para ostentar hidalguía. Factores como la falsificación de documentos y ejecutorias de probanzas de nobleza, hacían muy difícil en América la comprobación de su autenticidad, puesto que no se tenían a mano los documentos que corroboraran la nobleza de antepasados; por otro lado había provocado que en muchos casos, por la falta de recursos económicos, se

² Sobre las representaciones del poder en el Antiguo Régimen y la fidelidad como ideal social, véase: Vázquez, 1999: 43-44.

perdiera el reconocimiento de la condición noble de algún peninsular, por no poder costearse los elevados costos del proceso. Por tanto se acabaron muchas noblezas, algunas se mantuvieron y otras fueron inventadas. Condiciones como las de conquistadores y fundadores beneméritos representaron el requisito indispensable de hidalguía en Las Indias, ante la carencia de instrumentos que demostraran inmunidades nobiliarias al modo que se estilaba en Castilla. Por tanto, el servicio a la Corona en el proceso de conquista y colonización, así como la demostración, armas en mano, de la fidelidad al monarca, era una actitud propia de los americanos como justificación de Hidalguía (Díaz, 2003).

La encomienda garantizaba la extracción de beneficios económicos sin mucho esfuerzo y poco riesgo por parte del encomendero, perspectiva totalmente acorde con los códigos vigentes de una mentalidad en que la hidalguía y el prestigio no se comparecían con el trabajo manual. Para la élite merideña, aun cuando el honor y la honra no implicaban necesariamente el abstenerse de la práctica de los llamados *oficios viles* —como el comercio—, sí era de vital importancia el alcance y ostentación de oficios honrosos que estuvieran de acuerdo con las calidades y méritos de su estrato. Las regulaciones jurídicas e institucionales sobre el servicio personal y la sucesión de encomiendas, ponían en riesgo para los miembros de la élite serrana la ostentación de una de las calidades máspreciadas, la de encomendero (Webre, 1989).³ Así lo señalaba la Real Cédula fechada el 16 de mayo de 1609 en San Lorenzo, que tuvo lugar a petición del Cabildo de Mérida, en ella se reconocían los méritos de los descendientes de conquistadores en la obtención de la merced de encomiendas y por tanto se ordenaba que “...no se encomienden indios que bacaren en la dicha ciudad sino fuere en hijos de y nietos de los tales conquistadores y que en el interin que se ofresca ocasión de hacerles merced les ocupen en cargos y oficios honrosos a cada uno segun su calidad...”⁴

³ Sin embargo, para Osorio, (2005) la mentalidad mercantil de la sociedad colonial merideña determinó otra actitud frente al trabajo: “En la Mérida del siglo XVI, en contra de lo que generalmente se ha establecido en la historiografía colonial, trabajar no significaba desprestigio social ni el trabajo era rehuido sistemáticamente. Salvo los indígenas encomendados, que fueron coaccionados a trabajar, la necesidad de trabajo del resto de la sociedad tuvo bases económicas: la subsistencia y el aumento de la calidad de vida” (pp. 175-176).

⁴ B.G.R.G. *Colección Los Andes*, T. I, p. 70, “Cédula sobre que se encomiende a los hijos y nietos de conquistadores los repartimientos de indios que vacaren en Mérida.” San Lorenzo 16 de mayo de 1609.



No poca razón le faltaría entonces al capitán Diego de Luna en sus descargos, en la causa de Visita que le siguiera Alonso Vázquez de Cisneros en su contra por la administración de los indios de Iricuy. Al cargo⁵ donde se le imputaba el traspaso de los frutos y aprovechamientos de los indios de Ticacoque, del repartimiento de Iricuy a su hermana Magdalena de Luna, cuando esta contrajo nupcias con Juan Cerrada de Saavedra, respondió que:

...considerando ser la dicha Magdalena de Luna hermana del susodicho y los demas hermanos hijos de uno de los primeros descubridores y conquistadores de esta tierra y provincia y casar su hermana asi mismo con el dicho Juan Cerrada hijo del capitan Hernando Cerrada descubridor y contador desta provincia [...] era permitido por mandato del Rey que este tipo de concesiones se hicieran [...] en personas de calidad benemerita como lo son el dicho Juan Cerrada y la dicha Magdalena de Luna...⁶

Plantear el reconocimiento de estas calidades como defensa en el *auto de visita*, comportaba la exigencia tácita de un derecho ganado por sus antecesores en la carrera de Las Indias: el Derecho de Lanzas. El servicio militar prestado por un noble a su soberano, se convirtió en la Guerra de Reconquista española y consiguientemente en la conquista de América, en un derecho que podía aventajar la obtención de títulos o mercedes. Derecho al que apelaron los integrantes del Cabildo merideño, a través de su procurador general Alonso Arias de Reinoso ante el monarca intercediendo por los hijos y los nietos de los conquistadores para la obtención de encomiendas y en reclamo por las mercedes otorgadas a personas sin las calidades requeridas, como lo expresa la cédula de 1609 antes citada:

...por parte de la ciudad de Mérida de ese Reino ha sido hecha relacion que los conquistadores de la dicha ciudad han servido en ella

⁵ B.N.B.F.C. *Colección Ciudades de Venezuela*, R. 16 y 17, pp. 269. “Cargos contra el Capitan Diego de Luna por la administración de los indios de Ticacoque del repartimiento de Iricuy”. Mérida, 14 de febrero de 1620.

⁶ *Ibidem*, p. 329. “Alonso Pérez de Ynestrosa vezino de merida en nombre del capitan Diego de Luna en virtud de la curaduría ad lites que le fue discernida en nombre de Luisa de Saavedra viuda mujer de Don Antonio de Sandoval responde a los cargos que a sus se han hecho”. Mérida, 3 de marzo de 1620.

y gastado sus haciendas en las ocasiones que se han ofrecido así con indios como en el levantamiento de Lope de Aguirre y murieron con mucha pobreza y que muchas de las encomiendas que han bacado en la dicha ciudad se an dado a personas que no se les conocen meritos que es causa de que los hijos y nietos de conquistadores padezcan necesidad ...⁷

Caso similar al de Diego de Luna fue el de Miguel Trejo de la Parra, en la causa de visita que se le seguía en 1620 como encomendero de los indios de Mucumpis. Al cargo que se le hacía por haber dado en administración a su cuñado Sebastian Rosales los indios de la dicha encomienda⁸, sometía a consideración del visitador que Miguel de Trejo, Isabel de Trejo, su hermana, había sido "...conquistador en el serbicio de su magestad como es notorio y por tal lo alego en el sustento de su casa y armas y caballo en el oficio de capitán de ynfanteria en que se ocupó y sirvió siempre a su magestad en esta cédula mas de cuarenta años...", y que al casar a Isabel de Trejo con "Sebastian Rosales hombre noble hijo de algo de casa y solar conocido..." se le concedió la administración de la mencionada encomienda para su sustento.⁹

En efecto, el capitán Miguel de Trejo había participado en muchas jornadas expedicionarias en la pacificación de los indígenas de la sierra de Mérida, valle de La Grita y Barinas, contra la sublevación de Lope de Aguirre, y en la pacificación de Venezuela, socorriendo a Trujillo de los indios. Recordemos que la defensa militar de las provincias en Indias, dependía en los primeros siglos de la colonia, exclusivamente de sus propios habitantes. Así pues en Mérida, la defensa de su jurisdicción y por ende del Imperio, recaía en manos de los capitanes encomenderos, a cuyo cargo estaba la organización y financiamiento de las compañías de infantería y caballería que debían participar

⁷ B.G.R.G. *Colección Los Andes*, T. I, p. 70, "Cédula sobre que se encomiende a los hijos y nietos de conquistadores los repartimientos de indios que vacaren en Mérida." San Lorenzo, 16 de mayo de 1609.

⁸ B.N.B.F.C. *Colección Ciudades de Venezuela*, R. 17 y 18, pp. 57. "Auto de Cargos contra Sebastian Rosales y de Miguel de Trejo en la visita de los yndios de Mucumpis". Mérida, 14 de febrero de 1620.

⁹ *Ibidem.*, pp. 66-67. "Descargos de Miguel de Trejo en la causa de visita de los yndios de Mucumpis". Mérida, 14 de febrero de 1620.



de la defensa del territorio contra las incursiones piratas y los levantamientos indígenas (Cardoza, 2001).

De igual forma, con no menos timidez, exigía su derecho de lanzas el yerno de Antonio de Gaviria, Benito Marín: "...y yo el dicho Benito Marin debo ser premiado en nombre de su majestad por tan ymportante serbicio como lo he hecho lo cual es a vuestra merced notorio..."¹⁰ Servicio que había consistido en la pacificación de los indios del valle de Mucuino y que

...con mi yndustria y riesgos de mi vida y gasto de mi hacienda yo el dicho Venito Marin los reduxe a obediencia de su majestad y fue causa de que se baptisase y acudiesen al gremio de la santa madre iglesia como han fecho en que he gastado muchos cientos de pesos de mi hacienda asistiendo con mi persona y armas en el dicho valle de Aricagua en los tiempos que ubo guerra en el en defensa y amparo de los dichos yndios...¹¹

Frente a los cargos que se le hacían por tener en administración los indios de Mucuino de la encomienda de Antonio de Gaviria, Marín adjuntó a su petición de descargos, el nombramiento que en 1618 le había hecho el Cabildo de Mérida como *Caudillo y Cabo de los hombres armados del Valle de Aricagua*, para defenderse de los indios Jiraharas.¹²

Vemos como los méritos ganados y heredados de la élite encomendera merideña al servicio del Monarca, tenían un peso específico ante las regulaciones de las autoridades coloniales. El Derecho de Lanzas por tanto, fungió como un constante estado de acreencia de los conquistadores con la Corona por los muchos servicios otorgados a la misma, servicios y hazañas que en el decir del personaje tirsiano Vaca de Castro, sólo podían pagarse dando a los mismos conquistadores el control de las colonias:

Todo este imperio de plata,
yndios y repartimientos

¹⁰ B.N.B.F.C. *Colección Ciudades de Venezuela*, R. 20 y 21, p. 247. "Petición de descargos de Antonio Gaviria vecino y encomendero de Mérida y Benito Marin su yerno en la causa de visita a Mucuino". Mérida, 21 de marzo de 1620.

¹¹ *Ídem*.

¹² *Ibidem.*, pp. 258-261.

no pueden satisfacer
lo mucho de estos empeños:
pero llamándonos sus dueños
tendrán menos que temer.¹³

Consideraciones finales

La principal característica de esta investigación, ha sido el no ceñirnos, en la medida de lo posible, con lo ya escrito sobre el tema por otros autores, y por ende, con el tratamiento sin duda exhaustivo, que han hecho de las fuentes. Hemos creído indispensable, ir directamente a las fuentes documentales en búsqueda de las grietas que, en el procedimiento institucional de una Visita, pudieran conducirnos a dar una mirada a la mentalidad de la élite encomendera merideña. La característica propia de los *autos de visita*, como documentación expedida por un procedimiento administrativo, de algún modo le cerraba el paso a esta intensión. Ante la copiosa información documental aportada por la Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida, repartida a lo largo de diecinueve rollos de la *Colección Ciudades de Venezuela* -cada rollo contentivo de al menos trecientas páginas de documentación transcrita y mecanografiada-, fue necesario *interrogar la documentación*, dado que este tipo de fuentes no revela a simple vista información vinculada a las mentalidades o el sistema de valores de una sociedad, sino es en la indagación de lo que entre líneas se esconde detrás del acto jurídico e institucional.

Como resultado de ello, dimos con uno de los más ricos filones documentales para el estudio del siglo XVII merideño. La Visita como fuente para la historia social, arroja información no sólo económica, sino demográfica, genealógica, etnográfica, política, jurídica, etc., que nos ha sido de gran utilidad en la comprensión, no sólo del discurso institucional del Estado español en las indias, sino como contra parte, la expresión de la mentalidad de la sociedad colonial merideña y en específico de la élite encomendera, que desde las peticiones de *descargos* anexadas a los *autos de visitas*, tuvieron la oportunidad de dar a conocer la argumentación y justificación de sus actuaciones como detentores de encomiendas y ante las acusaciones hechas por el Visitador.

¹³ Tirso de Molina: *Amazonas en la Indias*, citado por Caro (1997: 358).



Pudimos constatar a través de estas fuentes, cómo el sistema de valores de la élite encomendera merideña jugó un papel fundamental en la argumentación discursiva de estos actores sociales frente a la acción institucional de Vázquez de Cisneros, análisis que centramos fundamentalmente en categorías de los valores manejados por la sociedad del Antiguo Régimen Hispanoamericano, como lo fue el Honor, cuyas amplias dimensiones redujimos, por cuestiones metodológicas, a dos categorías esenciales del comportamiento y las actitudes de la sociedad colonial, como la fidelidad al monarca, cuya importancia es trascendental para explicar las relaciones clientelares que giraron en torno a la institución de la Encomienda

Finalmente, creemos que desde ningún punto de vista son absolutas estas conclusiones, y antes que dar por agotado el tema en cuestión, consideramos que apenas hemos dado algunas pinceladas, un boceto que pretende abrir nuevas perspectivas en el estudio del siglo XVII y la institución de la Visita en Mérida. La vastedad de las fuentes documentales y la riqueza que en ellas reposan, pone en evidencia lo mucho que el pasado tiene aún por decirnos, y que nos dirá, si el presente y nosotros sus actores, nos armamos de las interrogantes correctas.

Fuentes Consultadas

Documentales

Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes “Gonzalo Rincón Gutiérrez” (Mérida):

Colección Los Andes. Tomo: I.

Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (Mérida):

Colección Ciudades de Venezuela. Rollos: 16-17, 17-18, 20-21.

Bibliohemerográficas

Artigas Y. y Castillo R. (1998). *Linajes de la élite colonial merideña: Gavirias y Avendaños. Siglos XVI y XVII*. Mérida, Venezuela: Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela / Alcaldía del Municipio Santos Marquina / Dirección de Educación del Estado Mérida.

Cardoza E. (2001). Milicias y Encomiendas en los Andes venezolanos durante el periodo colonial. *Tierra Firme*, 19 (74), pp. 35-59.

- Caro C. (1997). Tirso de Molina, Indios y Encomenderos. *Revista de Indias*, LVII (120), pp. 345-357.
- Díaz L. (2003). El deber de fidelidad al Rey como justificación de hidalguía en la nobleza de España e Indias. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, XV, pp. 147-151. <en línea><http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/15/cnt/cnt7.pdf>
- Ethel A. (1976). Sistema de Valores. En *Diccionario de Ciencias Sociales*. Madrid, España: UNESCO/ Instituto de Estudios Políticos.
- Imizcoz J. (1996). Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En Imizcoz [director] (1996). *Élites de poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*. Bilbao, España: Servicio editorial de la Universidad del País Vasco.
- Langué F. (1992-1993). Las élites en la América española, actitudes y mentalidades. *Boletín Americanista*, (42-43), 121-139.
- Le Goff J. (1978). Las Mentalidades. Una historia ambigua. En Le Goff J. y Pierre N. (1978). *Hacer La Historia*. Barcelona, España: Editorial Laia.
- Osorio E. (2005). *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad colonial merideña 1558-1602*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones.
- Ruiz M. (1991). Consideraciones metodológicas para el estudio de las élites de poder en la Venezuela colonial. *Tierra Firme, revista de Historia y Ciencias Sociales*, IX (34), 135-142.
- Ruiz M. (1998). La élite política merideña. Aproximación a un sistema de relaciones sociales. Siglo XVII. En Ruiz M. y otros (1998). *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras jornadas de investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Venezuela: Grupo de investigación sobre Historiografía de Venezuela / Alcaldía del Municipio Santos Marquina / Dirección de Educación del Estado Mérida.
- Vázquez B. (1999). Representaciones Sociales y Espacios de poder desde el enfoque interdisciplinar. *Fermentum. Revista venezolana de sociología y antropología*, (24), pp. 35-58.
- Villena L. (1982). Las Leyes Nuevas y sus consecuencias en Perú. *Historia General de España y América*, (VII). Madrid, España.
- Webb S. [Coordinador] (1989). *La Sociedad Colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica Antigua.
- Zavala S. (2005). *Filosofía de la Conquista y otros textos*. Biblioteca Ayacucho.

